

Chiriguaná, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA AL CONYUGE
DEMANDANTE:	LANNYS PATRICIA QUIROZ LOPEZ
DEMANDADA:	ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00076-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO

Este despacho, atendiendo la solicitud del apoderado judicial de la demandante, LANNYS PATRICIA QUIROZ LOPEZ, referente a que se emplace al demandado, ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ.

Así las cosas, este despacho, ORDENA EMPLAZAR a **ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ**, para lo cual se dispone: que con los requisitos previstos en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020, se publique una vez elaborado el edicto respectivo, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo indica la norma precitada, transcurridos 15 días se le designará curador Ad – Litem, para la continuación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28955ode287f189355043dec9836de4c22caof5114b56aa2bd7cd318c4744884
Documento generado en 23/04/2021 05:51:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>